

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41430 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 913/2014, NIG n.º 48.04.2-14/027633, por auto de 4/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sortu Komunikabideak, S.L., con CIF: B-95182846, con domicilio en calle Henao, n.º 7, 6.º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por la mercantil Grupo Sindicatura, SLP, representada por Alberto Urbaneja Negro, Economista.

Domicilio postal: Calle Ibáñez de Bilbao, 13, 1.º Dcha, 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 5 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056927-1